

	PROTECCIÓN INTEGRAL 24/7 LTDA NIT.901783723-4	CÓDIGO	SIG-PT-118
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	002
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	FECHA	5/03/2026

PROTECCIÓN INTEGRAL 24/7 LTDA adopta el presente Código de Ética y Buen Gobierno del PTEE como instrumento orientador de la conducta de sus socios, directivos, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes, aliados y demás terceros vinculados, con el fin de promover una cultura institucional basada en la integridad, la legalidad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto por las normas.

FINALIDAD

El Código tiene como finalidad orientar la actuación ética de todos los vinculados a la empresa, fortalecer el buen gobierno corporativo, promover decisiones íntegras y establecer pautas claras sobre cómo actuar frente a conductas antiéticas, conflictos de interés, regalos, beneficios indebidos, lobby, donaciones, contratación y reporte de irregularidades.

PRINCIPIOS Y VALORES

La actuación de la empresa y de todos sus vinculados se regirá, como mínimo, por los siguientes principios y valores: legalidad, integridad, transparencia, buena fe, honestidad, responsabilidad, lealtad, diligencia, respeto, confidencialidad, autocontrol, trazabilidad y mejora continua.

LINEAMIENTOS DE BUEN GOBIERNO

La empresa, su Junta de Socios, la alta dirección y las áreas de apoyo deberán actuar bajo criterios de transparencia, segregación de funciones, control interno, trazabilidad, debida diligencia, prevención de conflictos de interés, rendición de cuentas y administración responsable del riesgo.

REGLAS DE CONDUCTA ÉTICA

Todos los socios, directivos, trabajadores y terceros vinculados deberán actuar conforme a la ley y a las políticas internas, abstenerse de participar en actos de corrupción, soborno, fraude o favorecimiento indebido, revelar oportunamente conflictos de interés, rechazar y reportar beneficios indebidos, mantener integridad en registros y documentos, reportar señales de alerta y proteger la información reservada.

CÓMO ACTUAR FRENTE A CONDUCTAS ANTIÉTICAS

Cuando una persona vinculada a la empresa enfrente una situación antiética, un dilema de integridad o una posible vulneración al PTEE, deberá abstenerse de ejecutar la conducta, consultar al jefe inmediato o al Oficial de Cumplimiento cuando exista duda, reportar el hecho por el canal ético, conservar la reserva y colaborar con el análisis interno.

DILEMAS ÉTICOS

La empresa promoverá espacios de reflexión y capacitación sobre dilemas éticos frecuentes, especialmente en contratación y compras, pagos y legalizaciones, regalos, viajes y entretenimiento, relación con autoridades, vinculación de terceros, conflictos de interés y propuestas comerciales.

	PROTECCIÓN INTEGRAL 24/7 LTDA NIT.901783723-4	CÓDIGO	SIG-PT-118
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	002
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	FECHA	5/03/2026

EVALUACIÓN PERIÓDICA

La empresa realizará evaluaciones periódicas para medir la percepción de socios, directivos, trabajadores y terceros sobre la cultura ética y la aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno, con el fin de adoptar acciones de mejora.

APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN

El presente Código de Ética y Buen Gobierno será aprobado por la Junta de Socios, divulgado a todos los destinatarios del PTEE y revisado periódicamente como parte del mejoramiento continuo del programa.

APROBACIÓN: JUNTA DE SOCIOS

FECHA DE APROBACIÓN: 05 de marzo de 2026

ACTA No. 13

M. Fernanda Urrea M.

MARIA FERNANDA URREA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN Del DOCUMENTO	NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ, MODIFICÓ O ACTUALIZÓ EL DOCUMENTO	FIRMA	AREA QUE REVISÓ O APROBO	FIRMA
5/03/2026		002	Elaboración del documento	Iván Darío cárdenas Gómez		Dirección Administrativa	